Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

USHUAIA, **13 FEB 2025.**

VISTO el Expediente E-Nº 12146/25-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 05/2025, referente a la "Adquisición de herramientas y elementos, destinados a la Dirección de Control y Fiscalización Pesquera de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 30/2025, proveniente del Expte. N° 98857/24 - Nota Autorizada N° 02/2024 - RAF 560.

Que mediante Resolución S.P. y A. N° 17/25, en su Artículo 2º se declara desierto los renglones Nro. 5, 9, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 05/2025 y se autoriza a realizar el segundo llamado.

Que en orden 04 obra Nota N° 008/2025 – Letra: DCyF - SPyA., donde se fundamenta la necesidad de la Adquisición de herramientas y elementos, destinados a la Dirección de Control y Fiscalización Pesquera, dependiente de la Secretaría de Pesca y Acuicultura.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8071UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que obra en orden 08 obra Nota de Pedido Nº 30/2025 Autorizada y en orden 07 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 95/2025 – RAF 560.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 28/2025 – RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 188/23 – Anexo II y N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

virtud a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículos 16 y Decreto Provincial N° 3192/23, Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 28/2025 – RAF 560, correspondiente a los Renglones desiertos N° 5,9,20,21,22,23 y 24, referente a la Adquisición de herramientas y elementos, destinados a la Dirección de Control y Fiscalización Pesquera de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 30/2025 proveniente de la Nota Autorizada N° 02/2024 - RAF 560 – del Expte. N° 98857/24, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8071UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8071 – Clasificaciones 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. C. P. y A. N° **020**/25.-

MARZIONI Diego Luis
Firmado digitalmente por MARZIONI Diego Luis
Fecha: 2025.02.13 11:35:11 -03'00'